



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**SOLICITUD PARA CERTIFICADO RECONOCIMIENTO SITUACIÓN URBANÍSTICA**  
**(Decreto Ley 3/2019)**

**DATOS DEL SOLICITANTE**

NOMBRE: \_\_\_\_\_ APELLIDOS \_\_\_\_\_

D.N.I., C.I.F, N.I.E. \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

DOMICILIO a efectos de notificación \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

La representación podrá acreditarse mediante poder notarial, resolución judicial o comparecencia de representante y representado.

REPRESENTANTE \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
D.N.I., N.I.F, N.I.E. \_\_\_\_\_ Tlfno.: \_\_\_\_\_

Domicilio a efectos de notificación \_\_\_\_\_

**SOLICITA CERTIFICADO ADMINISTRATIVO DE LA EDIFICACIÓN SITA EN**

\_\_\_\_\_,  
regulado en el artículo 2 del Decreto Ley 3/2019, de 24 de Septiembre, de Medidas Urgentes para la Adecuación Ambiental y Territorial de las Edificaciones Irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía por tratarse :

- De edificación sin licencia urbanística terminada con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 19/1975, de 2 de mayo, de reforma de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en suelo no urbanizable, o
- De edificación irregular en suelo urbano o urbanizable terminada para la que hubiera transcurrido el plazo para adoptar medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística a la entrada en vigor de la Ley 8/1990, de 25 de julio, sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo.

**DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN:**

- Nota simple registral actualizada en la que se acredite la existencia de la edificación, construcción o instalación en el registro de la propiedad, en su caso. Si esta no constara inscrita se aportará nota simple registral correspondiente al solar (urbano) o parcela (rústico) donde se localiza, en su caso.
- Certificado descriptivo y gráfico catastral de la edificación, construcción, instalación o finca en catastro o justificante de solicitud de alta en el catastro o de alteración catastral en el caso de que la situación actual del inmueble discrepe con lo existente en el catastro.
- Justificante de abono de la Tasa municipal conforme a la ordenanza fiscal aplicable, sin cuyo requisito no se procederá a la tramitación de dicho Certificado.
- Copia del DNI/NIE/CIF del solicitante
- Documentación técnica (en reverso).

Nerja, \_\_\_\_\_

El Solicitante

**SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 03/2018 de Protección de datos de carácter personal, el Ayuntamiento de Nerja, domiciliado en C/ Carmen, nº. 1, de Nerja (Málaga), le informa que los datos que usted nos proporcione, formarán parte de un fichero de datos de carácter personal, responsabilidad del Ayuntamiento con la finalidad de llevar a cabo las actuaciones administrativas que en su caso se deriven de la solicitud que plantea. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo una comunicación al Ayuntamiento a la dirección indicada anteriormente.

El Excmo. Ayuntamiento de Nerja pone en su conocimiento que Vd. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos, notificándolo al mismo Ayuntamiento, completando el correspondiente formulario de ejercicio de derechos que ponemos a su disposición en la Oficina Municipal de Atención al Ciudadano en C/ Carmen, nº 1, CP- 29780 Nerja (Málaga), o mediante carta dirigida a la misma.

El **documento técnico** será realizado y firmado por Técnico competente y visado (1) por el colegio profesional correspondiente y deberá incorporar la siguiente documentación:

1. Certificado de la Descripción del inmueble en su estado actual (conservación del edificio y las instalaciones con que cuenta y acredite, en atención a las circunstancias anteriores y la aptitud para destinarse al uso previsto) con el presupuesto de ejecución material del mismo, actualizado, a fecha de la solicitud de la declaración, conforme a los módulos vigentes del COA Málaga.
2. Certificación en que se indique que la edificación, instalación o construcción se encuentra terminada totalmente y dispuesta para servir al fin previsto, sin necesidad de actuaciones materiales posteriores sobre la misma, indicando en que fecha se terminó, debiendo acreditar dicha antigüedad mediante documentos, consultas a organismos oficiales, etc.
3. Declaración de circunstancias urbanísticas completa de la vivienda o inmueble objeto de la solicitud, conforme a la realidad del suelo y su normativa de aplicación vigente en relación al PGOU de Nerja, visado (1) y según modelo tipo del colegio profesional correspondiente.
4. Descripción de las instalaciones y suministros, (Agua potable, Saneamiento, Pluviales y Fecales, Electricidad, Telecomunicaciones, etc), con los que cuenta la edificación, construcción o instalación, así como documentación justificativa de dichos servicios (facturas o contratos con empresas suministradoras).
5. Documentación planimétrica de las edificaciones, construcciones e instalaciones. Se aportará, como mínimo, la siguiente documentación:
  - 5.1. Plano de situación sobre el planeamiento general y sobre cartografía catastral.
  - 5.2. Plano de emplazamiento en que se defina el solar (urbano) o parcela (rústico) en que se sitúan las edificaciones, construcciones o instalaciones y la localización dentro de ello del inmueble para el que se solicita. En caso de inmueble en edificio plurifamiliar u otro tipo de edificio, se marcará además la huella del inmueble en cuestión en el interior del edificio.
  - 5.3. Planos de todas las plantas y secciones esquemáticas, donde se caractericen las construcciones, edificaciones o instalaciones, así como fotografías integras de los alzados (E-1/100 ó E-1/50).
  - 5.4. Planos de esquemas de instalaciones, donde se representen acometidas. (E-1/100 ó E-1/50).
6. Documentación fotográfica del inmueble, que incluya todas las edificaciones, construcciones o instalaciones sobre las que se pretende la solicitud desde todo el perímetro exterior, e interiores donde se representen las diferentes estancias.
7. Licencias municipales emitidas hasta la fecha sobre el solar (urbano) o parcela (rústico), así como la indicación de la existencia de expedientes sancionadores o de reposición de la realidad física alterada, si los hubiera.

Nota: (1) El visado se podrá sustituir por la presentación de documentación acreditativa de que el técnico redactor del documento se encuentra habilitado para el ejercicio de la profesión requerida para la redacción del mismo, y que a su vez este posee un seguro de responsabilidad civil en vigor que ampare el ejercicio de la referenciada profesión.